

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T15
Turismo

RESOLUCION 304/00

TIGRE, 9 de marzo de 2000.-

VISTO:

Que la Dirección de Transporte de Pasajeros, de la Dirección Provincial de Transportes, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, consulta factibilidad de uso del muelle ubicado en Río Abra Vieja N° 289, Primera Sección de Islas del Delta del Paraná, para explotar servicios fluviales en la categoría Excursión, con la embarcación denominada POSABRA I, matrícula N° Rey-E/T, bajo responsabilidad del señor Adolfo Hernán Sruega, conforme actuaciones obrantes en el expediente 2417-12.619/99, y,

CONSIDERANDO:

Que no existen objeciones que formular al mencionado pedido, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Concédese prefactibilidad de uso del muelle ubicado en Río Abra Vieja N° 289, Primera Sección de Islas del Delta del Paraná, para explotar servicios fluviales en la categoría Excursión, con la embarcación denominada POSABRA I, matrícula N° Rey-E/T, bajo responsabilidad del señor Adolfo Hernán Sruega, conforme actuaciones obrantes en el expediente 2417-12.619/99, que se tramita por ante la Dirección de Transporte de Pasajeros, de la Dirección Provincial de Transportes, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese a la Dirección de Transporte de Pasajeros, de la Dirección Provincial de Transportes, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. Tome conocimiento la Subsecretaría de Cultura y Turismo.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 304/00